

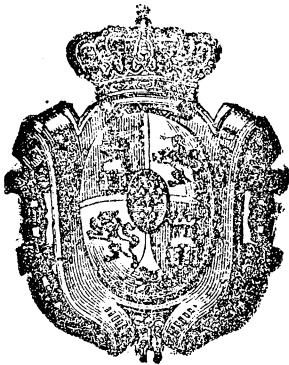
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1829.

MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICIONES A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Con motivo de los faustos acontecimientos que han tenido lugar últimamente en las provincias del Norte, ha felicitado á S. M. una comision en nombre de la audiencia de la Coruña, compuesta de los Sres. D. José Alvarez Pestaña, D. Joaquín Eugenio de Castro y D. Francisco Agustín Silveira.

Las audiencias de Burgos y Pamplona lo han efectuado por medio de representaciones, y en los propios términos los juzgados de Alcalá la Real, Alcázar de S. Juan, Alcaráz, Almería, Astorga, Astudillo, Gaudia, La-Palma, Lucena, Orihueva, Osuna y Valderrobres.

Los comisarios generales de los párrocos del obispado de Salamanca con igual motivo han dirigido la siguiente exposicion:

Señora: Los inopinados cuanto prósperos sucesos de la guerra civil en las provincias del Norte, impelen á los comisarios generales de los párrocos del obispado de Salamanca á dar á V. M. á nombre de la corporacion que representan un irrecusable testimonio de su amor y adhesion felicitándola por tan faustos acontecimientos.

Ministros de un Dios de paz no podrán ver sin grata emocion el término de una guerra reprobada por las máximas de la divina religion de Jesucristo; y si el convenio de Vergara no la ha concluido, presenta por lo menos la aurora brillante que reflejando en nuestro horizonte político aquel celeste don, ofrece un porvenir dichoso á esta generosa y magnánima nacion.

Loor eterno, Señora, á V. M., á vuestro ilustrado Gobierno y al ilustre caudillo duque de la Victoria; loor eterno y eterna gratitud por los incensantes desvelos, la sabia política y los bien combinados medios empleados para terminar de un modo tan conforme á la caridad cristiana una contienda, que prometiendo solo horfaodad y destruccion, ha devuelto á multitud de familias la tranquilidad y el sosiego; á la España miles de brazos para reparar los males que por largo tiempo sufrieran la agricultura, las artes y el comercio, y dado á la Europa un ejemplo inimitable de cordura y una prueba de lo digno que es el pueblo español de ocupar el lugar á que le llaman sus eminentes virtudes.

Los párrocos del obispado de Salamanca se prometen, Señora, que la divina Providencia continuará dispensando sus beneficios á esta desgraciada nacion, y que el pendon de libertad é Isabel II ondeando victorioso en las provincias que aun sufren el azote de tan impia guerra, será la enseña de reconciliacion entre los hijos de una misma patria. En todo caso, Señora, estas son las súplicas que dirigimos al Dios de los ejércitos, y ¡ojalá que por él oidas llegue un dia en que las bendiciones de los pueblos llenen de grato placer el corazon de V. M. viendo en ellas alianzado el trozo de nuestra inocente y legítima Reina Doña Isabel II y las libertades nacionales consignadas en la Constitucion de 1837!

Recibid, Señora, con la bondad que á V. M. caracteriza, esta ligera muestra de lealtad y gratitud que á V. M. ofrecen estos vuestros párrocos, que sin cesar ruegan á Dios conserve la vida á vuestras amadas Reinas para el bien y felicidad de la España.

Salamanca y Octubre 30 de 1839.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Sanchez.—Serafin Borrego.

Señora: el ayuntamiento constitucional de Pozoblanco que lamentaba aun la desastrosa pérdida de muchos de los leales habitantes de esta villa, dolorosamente sacrificados en la presente lucha, ha recibido un espíritu vivificador, un consuelo inefable que le hace olvidar todas sus desgracias. La transaccion celebrada en Vergara por los caudillos de dos ejércitos hermanos y rivales: la fuga del Pretendiente á un reino inmediato; y sobre todo, el entusiástico asentimiento que toda la nacion, todas las clases, todos los hombres han prestado á ese principio fecundo y consolador de paz, orden y justicia, ha hecho enagenar de júbilo á este vecindario, le ha llenado de esperanzas lisonjeras haciéndole olvidar hasta sus pasadas cuitas: él se entrega, Señora, anticipadamente á un venturoso porvenir. Paz, orden y justicia desea esta poblacion: paz, orden y justicia anhela en las limitrofes: paz, orden y justicia, España entera... Y la obtendrá, porque es un don del cielo, y la divina Providencia no niega de hoy mas sus dones á la padecida nacion; y la obtendrá, porque V. M. desde su advenimiento al trono la ha procurado con todas sus fuerzas y á costa de duros sacrificios, y

la obtendrá porque el pueblo ha padecido tribulaciones, y se ha amaestrado en la desgracia.

Paz desea y paz tendrá bajo el apacible mando de V. M. Esta fiel y leal poblacion felicita á V. M. con la efusion mas tierna de su corazon por unos acontecimientos que engendran esperanzas tan altamente lisonjeras, y queda rogando al Omnipotente conserve la importante vida de V. M. y la de su augusta Madre la Gobernadora del reino para prosperidad de la nacion.

Pozoblanco 16 de Octubre de 1839.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Diego Rubio.—Clemente Fernandez.—Bartolomé de Gruño Mena.—José Delgado.—El cura párroco, Miguel Sanchez Cárdenas.—Andrés Rubio Moreno.—Pedro de Castro.—Lucas Fernandez.—Juan Cabrera.—Andrés Peralbo.—Miguel Moreno.—Manuel Gallardo, vice-secretario.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El comandante general de Ciudad-Real y Toledo dice con fecha 10 del actual que se han presentado á indulto en diferentes puntos desde el dia 4 39 facciosos, y muerto en el campo 20.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 1.º de Noviembre.

Nuestra situacion pecuniaria se ha mejorado mucho: se hallan fácilmente capitales para todas las operaciones comerciales que presentan alguna ventaja, y el precio del interes es mas moderado que lo ha sido de tres meses á esta parte. La mas ó menos larga continuacion de esta mejora depende enteramente de las operaciones del banco de Inglaterra, que ejerce en este momento una grande influencia en nuestra plaza por la gran masa de tráficos que tiene sobre sí, y que suelen tener mal éxito, lo que le ha obligado á retirar en gran cantidad los billetes en circulacion. La opinion general es que la crisis no durará mas de un mes ó dos. (Sun)

El *Globe*, refiriéndose al *Bombay-Times*, dice haberse ofrecido el Gobierno de la América del Norte al honorable Mountstuart Elphinstone: el *Globe* al parecer desea que dicho personaje acepte este puesto.

Los periódicos ingleses contienen varios pormenores acerca de la interrupcion del comercio con la China. El gobernador general de las Indias ha autorizado al almirante sir Tomas Maitland para que se haga á la vela á la China y adopte las medidas que crea convenientes: entre tanto Sir Elliot ha destinado el navio de la compania de las Indias el *Cambridge*, al mando del capitán Douglas, para que proteja las personas y bienes de los ingleses. Los americanos, aprovechándose de este estado de cosas, monopolizan el comercio del te para conducirlo á Inglaterra, y mas principalmente á las posesiones británicas de las Indias. En cuanto á los chinos, aficionados al opio, no se privan de él, no obstante la severidad de los edictos imperiales: cuando se destruyó el opio cogido á los ingleses, asistieron á esta operacion el comisario imperial, el almirante del puerto y los principales mandarines de la provincia, con el objeto de imponer á los mas teacacs; sin embargo, si hubiera de darse crédito al *Canton Register*, en vez de arrojar el opio á un horno de cal, el comisario Liu ha sustraído una gran parte.

El residente ingles en Sattara (Indias) ha puesto preso al rajah Hindu-Padsham-Sirkar (Emperador de las Indias), y lo ha hecho trasladar á Nitabgaon, de donde partirá para Benarés. Este rajah, que llevaba 22 años de reinado, ha sido depuesto, segun dicen los periódicos ingleses de las Indias, porque la compania ha adquirido la certidumbre de que conspiraba contra su poder. Le ha reemplazado su hermano Appa Sahib, á quien la compania ha señalado el territorio que debe gobernar, conforme al tratado de 25 de Setiembre de 1819.

Una carta de Alejandria del 12 anuncia que Mr. Waghorn ha dirigido al Congreso de Viena un escrito sobre los asuntos de Oriente, y que el mismo piensa en trasladarse á dicha ciudad. El corresponsal del *Advertiser* asegura que Waghorn no está autorizado con el carácter oficial para este asunto.

El Príncipe Luis Napoleon ha tomado en arrendamiento el vasto palacio del conde de Ripon, situado en los jardines de Carlton, cuyas vistas dominan á los de la Reina viuda en Marlbouroug-House. El Príncipe, que dice el *Standard* tiene designio de domiciliarse en nuestro pais, ha dejado el palacio de lord Cardigan.

FRANCIA.

Paris 4 de Noviembre.

No hubo bolsa el dia anterior por ser domingo.

A la vista tenemos la contestacion votada por los Estados generales de Holanda al discurso del Rey Guillermo. Es un documento de todo punto insignificante, y que por esta razon nos abstenemos de reproducir.

Se habia hablado de la intencion que tenia la mayoría de los Estados de insertar un párrafo cuyo objeto era reclamar profundas y completas modificaciones en la Constitucion, y censurar el sistema rentístico propuesto en el discurso régio. Parece que se ha desistido de toda oposicion, porque ni un solo párrafo se ha intercalado en la contestacion. Nunca respuesta fue mas benigna; nunca se ha escrito discurso menos significativo. (La Presse.)

La *Moda*, periódico legitimista, anuncia, refiriéndose á la correspondencia de Bourges, que el prefecto del Cher ha intimado al miércoles último á Ramirez de la Piscina la orden de salir de aquella ciudad en el término de 48 horas. (Id.)

Se lee en el *Diario oficial* de hoy:

Un periódico de la mañana ha preguntado si la Francia no tendria derecho para hacer admitir sus mercancías en Haiti bajo condiciones tan favorables como las de Inglaterra.

La respuesta es muy fácil: la Francia tiene en efecto este derecho, y lo ejerce en toda su plenitud.

El hecho citado por aquel periódico y que ha motivado la pregunta está pues en oposicion formal, sea con la habitual conducta de la aduana de Haiti, sea con la letra de sus tarifas.

En fin dicho periódico, mal informado sobre este particular, se ha equivocado igualmente sobre la unidad monetaria que sirve de base á las percepciones de Haiti, donde los derechos estan calculados, no en piastras, sino en pesos duros, cuyo valor es muy inferior al de aquellas. (Monitor.)

Escriben de Tolon con fecha 29 de Octubre:

El barco de vapor el *Veloz* va á darse á la vela para Constantinopla, lo que se verificará tan luego como reciba los pliegos que se dirigen á nuestro embajador cerca de la Puerta, y para los contraalmirantes Lalande y de La Sasse. Dicho buque debe tambien conducir á Mr. de Sercey, Ministro del Rey de los franceses cerca del Shah de Persia, que hace dos dias se halla en esta ciudad.

La corbeta de guerra la *Sabina* no ha salido todavia de la rada. Dicho buque está á la disposicion del enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Méjico el baron Alley de Cyprey, que aun no ha llegado á esta. (Debats.)

Los periódicos de Marsella del 26 dicen lo siguiente:

La intendencia sanitaria ha mandado disponer en el lazareto la estancia de S. A. R. el duque de Orleans con todo el esmero y la elegancia que permite el local. El cuarto del príncipe está adornado con gusto; los intendentes han tenido la delicada atencion de adornarle con los retratos del Rey, de la Reina y de la duquesa de Orleans. En el salon de recibio de S. A. han colocado cuadros representando la toma de Amberes, de Constantina, del ataque de San Juan de Ulúa y del de Veracruz. Las habitaciones destinadas á las personas de la comitiva del Príncipe se han amueblado tambien con gusto, y estan en disposicion de recibir á sus huéspedes. Ayer se decia que el navio que conduce al Príncipe habia entrado en la rada; mas á esta hora, las siete de la noche, el vigia no ha hecho señal alguna. Sin embargo es probable que la llegada de S. A. R. se verifique de un instante á otro. (Presse.)

El Padre Cirilo, arzobispo de Cuba, se halla en la actualidad en Tours. El domingo anterior asistió al arzobispo de dicha ciudad en la misa mayor que celebró. (Id.)

Está ya resuelto el reconocimiento de la Nueva Zelanda. Esta medida, segun se dice, ha sido adoptada en el último consejo.

Pero una dificultad se presenta todavia, y es la de no saber cerca de quién acreditar el cónsul que debe enviarse á aquel punto. ¿Será cerca del baron Thierry, Rey bajo el nombre de Carlos I, ó cerca de la confederacion de los gefes á cuya cabeza está el famoso Pomaré? La indecision acerca de este particu-

lar es grande, y puede ocasionar un retardo muy perjudicial á los intereses de la Francia.

Confesamos que no comprendemos esta perplejidad del ministerio. Debe saber en efecto que hace muchos años que un agente político inglés cerca de la confederación de los gefes se halla establecido en la Bahía de las Islas, y ha enarbolado el pabellón británico en un terreno inmediato á su habitación. ¿Por qué pues la Francia no ha de hacer hoy lo que ha hecho la Inglaterra?

La cuestión reducida á estos términos nos parece bien sencilla. (Id.)

Hace algun tiempo que se habla de una conspiración militar que debía estallar en el ejército ruso, y que de sus resultados el general Geismar y algunos centenares de oficiales debían haber sido severamente castigados. Hoy tres periódicos alemanes están acordados en rectificar esta noticia, lo que indica que la rectificación procede de un común origen. El *Mercurio de Suevia* se explica en estos términos:

Los periódicos de Paris, y con referencia á estos, los alemanes, han extendido la noticia de que un distinguido general ruso y general en jefe ha sido separado del mando de un modo deshonroso no obstante sus grandes servicios, y que á algunos centenares de oficiales de su ejército se les ha sujetado á un consejo de guerra, de los cuales unos han sufrido la pena de muerte, y á otros se les ha condenado á penas infamantes. Parece que en esta narración nada hay de verídico, y el hecho cierto es el siguiente: el general Geismar, residente en la actualidad en Alemania, ha obtenido probablemente á petición suya una prórroga de la licencia que estaba disfrutando para restablecer su salud. Habiéndose prolongado la ausencia del general mas de lo que permitía el interés del servicio, se ha encargado de sus funciones otro general. Es cierto que muchos oficiales del ejército del general Geismar se han visto precisados á dar cuenta de su conducta, mas ha sido por un motivo que ninguna relación tiene con el que se ha indicado por los periódicos, y la prueba es que á todos se les ha puesto en libertad luego que han justificado su inocencia. (Id.)

El *Diario di Roma* del 19 anuncia la llegada de la duquesa de Berry á Roma, procedente de Nápoles. (Id.)

Entre los jóvenes últimamente admitidos en la escuela militar de Saint-Cyr, se cuenta á Mr. Paulo Emilio Courier, hijo de Paulo Luis Courier. (Id.)

MADRID 11 DE NOVIEMBRE.

RESPUESTA A UN ARTICULO DE LA REVISTA DE MADRID DE OCTUBRE DE 1839.

En los números del *Tiempo* del 10, 13 y 19 de Agosto de este año insertamos tres artículos sobre la *versificación castellana*. En el primero de ellos distinguimos dos clases de versos endecasílabos, el endecasílabo propio y el sáfico, dando el primer nombre al que tiene acentuada la sexta sílaba, y el segundo al que tiene acentuada la cuarta y la octava. La *Revista de Madrid* del mes de Octubre en un artículo sobre el verso *endecasílabo castellano*, llama á nuestra distinción *descabellada, incongruente y absurda*. La censura no puede ser mas agria: falta saber si es justa.

Nosotros no tratamos entonces de demostrar nuestra distinción: la propusimos como un *postulado*, digámoslo así, necesario para explicar la diferencia de movimiento armónico que admite nuestro verso endecasílabo; pero esta misma necesidad es una demostración. Impórtanos muy poco que haya cincuenta años ó un siglo que se conoció la distinción que establecimos; pero la fecha que se asigna en la *Revista* es favorable á nuestra causa; pues solo de cincuenta años á esta parte se han estudiado entre nosotros las humanidades con alguna filosofía.

La cuestión se reduce á lo siguiente: estos dos versos endecasílabos

El dulce lamentar de dos pastores
Huésped eterno del Abril florido

¿tienen igual armonía ó no? Los acentos *esenciales*, esto es, los que caracterizan las censuras, y por consiguiente los *quebrados* de estos versos, ¿están colocados igualmente ó no? Basta con el oído y con la vista para responder.

Preguntamos mas: ¿hay otra combinación posible de acentos esenciales en el endecasílabo? No. Los acentos en las tres primeras sílabas ni forman cesura ni quebrado. La combinación de la cuarta y séptima acentuadas, no se admite ya en nuestra poesía. La de la cuarta y sexta acentuadas sin estarlo la octava, forman un endecasílabo malo, como este, citado en el artículo á que respondemos:

Gala del Mayo, rosa purpurina.

Es malo, porque engaña al oído, acostumbrado á un acento en la octava, despues de otro en la cuarta; porque el acento, que cae en la sexta, obliga á hacer la cesura en la séptima, cuando el sentido y el acento en la cuarta han hecho ya otra. El acento mas natural del endecasílabo es el de la sexta, que divide el verso con la posible igualdad. Cuando existe, es el dominante: si forma esdrújulo, estará mas lejana su cesura de la quinta, y será el verso mejor.

Dióles Mengibar ínclita corona.

Luego si no hay mas que estas dos diferencias en el endecasílabo, menester es que distinga dos especies de versos endecasílabos el que escriba sobre la versificación castellana: uno acentuado en la sexta: otro en la cuarta y en la octava. Parécenos que hasta aquí hemos observado las condiciones lógicas de una buena división.

En cuanto á los nombres que les hemos impuesto esa

es cuestión meramente de *palabras*, como nos parece que lo es toda la impugnación que se nos hace en la *Revista*. Sin embargo, daremos razón de la nomenclatura que hemos adoptado.

Los primeros versos que hemos hallado en nuestros poetas con el nombre de *sáficos*, siendo endecasílabos, son los célebres y bien conocidos de D. Esteban Manuel de Villegas: pues los que con el título de *sáficos adónicos* puso Lope de Vega al fin del primer acto de la *Dorotea*, son de doce sílabas, sin que se alcance el motivo de aquella singular denominación.

Ahora bien, estudiando el artificio de los versos de Villegas, hemos observado que su ley constante es tener acentuadas la cuarta y la octava. El artículo de la *Revista* que exige la acentuación de la primera sílaba para que un verso castellano sea *propriadamente* sáfico, dice que á Villegas se le fue el santo al cielo, cuando escribió

Vital aliento de la madre Venus.

Pero la verdad es que Villegas no tuvo por necesaria la acentuación de la primera: pues en aquella composición hay muchos versos donde falta, y no es solo el que se cita en la *Revista*. Ninguno de estos

Si de mis ansias el ardor supiste
Así los dioses con amor paterno
Así los cielos con amor benigno
Jamás el peso de la nube parda
Entre tus plumas de color nevado
Y entre tus uñas de granates llevas

ni de otros 16 que no citamos por evitar prolijidad, en dos composiciones no muy largas, tienen acento en la primera. Villegas pues no lo creyó necesario. Mas nunca falta en la cuarta ni en la octava.

Estos versos de Villegas se han llamado siempre *sáficos* por todos los humanistas españoles. No creímos pues cometer un yerro llamando *sáfico* al endecasílabo de cuarta y octava acentuadas. Ni nosotros, ni los que antes de nosotros han usado de esta denominación, ni el mismo Villegas, que según parece la introdujo, han querido dar á esta palabra otro valor que el de la semejanza que tiene el verso así acentuado con el sonido del metro latino del mismo nombre, pronunciado á la española. Usamos pues de esta voz en el sentido que siempre se ha usado entre los que hablan y escriben de estas materias.

Al endecasílabo acentuado en la sexta, le llamamos endecasílabo *propio*, porque tratándose de una versificación que consiste en el número de sílabas y en la colocación de los acentos, es el que lo tiene en el sitio mas natural, que es en medio del verso. Así es que el quebrado mas *propio* del endecasílabo es el eptasílabo formado por el acento en la sexta. El verso sáfico, aunque endecasílabo tambien, ni tiene la misma armonía, ni los mismos espacios musicales, ni el hemistiquio natural del otro.

Esto hemos dicho en defensa de nuestra nomenclatura; pero lo repetimos: esa es cuestión muy subalterna, y de ninguna ó poca importancia. Llámeseles como se quiera, con tal que se reconozca la diferencia esencial que hay entre ambas especies de verso.

En el artículo de la *Revista* se extraña que confesando nosotros que el endecasílabo tuvo su origen en el sáfico griego, no reconozcamos como *sáficos* todos los endecasílabos italianos, franceses y españoles.

Pero la culpa no es nuestra, sino del uso común que solo llama *sáficos* á los contruidos de cierto modo, y á los demas los llama simplemente endecasílabos. Además, los primeros poetas italianos tomaron de los latinos el número de sílabas; mas no tomaron su cantidad, elemento prosódico que perdieron al formarse las lenguas modernas. Es natural que en los primeros endecasílabos procurarian imitar el sonido de los latinos; pero en breve conocieron que en variando la colocación de los acentos, salían nuevos ritmos dependientes de ella, y no despreciables para la armonía. Todavía conservan los italianos la combinación de la cuarta y séptima acentuadas que nosotros hemos abandonado.

Distinguimos pues los endecasílabos, no tomando por base su *origen*, sino el estado actual de nuestra versificación. No nos era posible seguirlo en las vicisitudes que sufrió al formarse la lengua y poesía italiana: pero podíamos reconocer la diferencia del movimiento en este metro, según la diferente colocación de los acentos; y esa fue la que nos dedicamos á examinar; porque esta era la única investigación útil é importante que cabía en la materia.

En el artículo de la *Revista* se explica una nueva distinción del endecasílabo, al cual en virtud de su origen llama *sáfico*: fundada no en la diversa armonía, que resulta de la varia colocación del acento, sino en la construcción primitiva del sáfico griego y latino. Examinemos pues esta división.

La distinción que en dicho artículo se señala á los versos endecasílabos ó *sáficos* (pues todo es uno en aquel sistema fundado en el origen de nuestro verso heróico) es la siguiente:

Sáficos verdaderos ó propios.
Sáficos impropios.

Llama *sáficos verdaderos* ó *propios* á los que empiecen por un *adónico* español, esto es, que tengan acentuada la primera y la cuarta con el hemistiquio en la quinta.

Sáficos impropios son todos los demas endecasílabos.

Ejemplos de *sáficos verdaderos*:

Huésped eterno del Abril florido

con la 8.^a acentuada.

Dióles Mengibar ínclita corona

con la 6.^a acentuada.

Ejemplos de *sáficos impropios*

Vital aliento de la madre Venus

con la cuarta y la octava acentuada.

El dulce lamentar de dos pastores

con la 6.^a sola acentuada.

Dos son los inconvenientes de esta división: 1.^o confundir en una sola clase versos de muy diferente armonía, como son los dos últimos que hemos citado, cuyos hemistiquios son muy diversos. En la clase de *sáficos propios* sucede lo mismo: ¿quién no conoce la diferencia del movimiento en estos dos versos,

Gala del Mayo, rosa purpurina,
cuando el orgullo de Dupont rindieron.

¿Quién no siente el diverso efecto de la sexta y de la octava acentuada?

2.^o La necesidad de que el sáfico verdadero comience por un *adónico* español: necesidad, que según hemos probado, no conoció Villegas, el primero que según nuestras noticias dió el nombre de *sáfico* á cierta clase de versos endecasílabos. En sus *sáficos* se ven constantemente acentuadas la cuarta y la octava, pero no la primera: así no siguió la ley de comenzar por un *adónico*.

Y en nuestro entender hizo muy bien. Ni los griegos ni los latinos comenzaron sus *sáficos* por un *adónico*: solo emplearon este metro en el cuarto verso de la estrofa sáfica. ¿Por qué pues se han de someter á esta ley los *sáficos* españoles para merecer el título de genuinos?

Se dirá que nosotros leemos el principio de un sáfico latino como un *adónico* español, por cuanto la primera sílaba de aquel metro es larga, por ser la primera de un troqueo; y nosotros confesaremos que esto es cierto: mas lo mismo nos sonaría el verso sáfico, aunque la primera fuera breve, porque las primeras sílabas del endecasílabo español no influyen en su armonía, por cuanto las cesuras no se forman allí. Lo mismo suena para nosotros

Dextera sacras jaculatus arces

que

Gravida sacras jaculatus arces.

Pues, ¿por qué, se nos objetará, exigimos que el cuarto verso de la estrofa sáfica sea *adónico* español? Porque en las latinas era *adónico* latino: porque es verso mas corto, y el acento de la primera sílaba influye en su armonía: porque acomoda, habiendo de estar acentuada la cuarta, penúltima del *adónico*, alejar lo mas posible el otro acento; y en fin, porque así lo hizo Villegas, que fue el que primero acostumbró los oídos españoles á esta clase de estanzas.

No hay pues contradicción ninguna en la distinción que hicimos del *adónico* y el pentasílabo: porque en nuestro sentir, basta el pentasílabo para formar el sáfico, con tal que tambien esté acentuada la octava, aunque exigimos el *adónico* para concluir la estrofa. Villegas imitando á los antiguos no exigió el *adónico* para comenzar el sáfico: ¿por qué lo hemos de exigir nosotros, mucho mas cuando el acento es insignificante en la primera sílaba de nuestro verso heróico?

La diferencia pues que hay entre los dos sistemas de distinguir los versos endecasílabos, explicados en el artículo de la *Revista*, y el nuestro, consiste en que el primero se funda en semejanzas accidentales del sáfico español con el latino, y el segundo en la posición de los acentos dominantes, y por consiguiente en la diversa armonía del metro. Parécenos este fundamento mas importante que el primero.

Hablando del verso de ocho sílabas, expusimos dos opiniones acerca de su origen, que unos señalan en el hemistiquio árabe, otros en el segundo hemistiquio de los hexámetros groseros de la edad media; y manifestamos que nos parecia mas probable esta segunda opinion. En el artículo de la *Revista* se dice: «El octosílabo castellano procede *sin duda* del coriámboico trimetro latino §c.» Mas que dudoso nos parece esto: porque en la época en que empezaron á hacerse versos castellanos de ocho sílabas, ¿quién conocía, quién leía los versos de Horacio del mismo número de sílabas? Obsérvese además que el coriámboico trimetro aparece siempre acompañado y mezclado con otros metros; cuando el octosílabo español es casi el elemento único de nuestros antiguos romances y cántigas.

Parécenos pues probable que el vulgo, cuyo metro favorito es, lo forjase de los finales de hexámetros, ya latinos, ya castellanos, muy comunes en aquella época: y este origen, á lo menos de los hexámetros escritos en latin bárbaro y corrompido, pudo tambien ser general á los octosílabos franceses é italianos: así como debe referirse á este metro, y no al coriámboico de Horacio, con el cual no tiene relación alguna, sino el número de sílabas, el célebre himno de la Secuencia del oficio de Difuntos. Los himnos eclesiásticos en *sáficos* y *adónicos* del Breviario conservaron este metro en la edad de la barbarie: pero ¿dónde se conservó el coriámboico trimetro?

Antes de dar fin á este artículo debemos hacer una protesta. No nos ha movido á escribirlo ni á insertarlo el deseo de entablar una polémica, aunque fuese solo literaria, con la *Revista de Madrid*. El que ha escrito esta *Respuesta*, ha sido redactor de aquel periódico, por tantos títulos apreciable; y ha profesado y profesado verdadera amistad y sumo aprecio á los que lo son en el día. Pero viendo censurado con tanta severidad como injusticia, y designado por su nombre mismo, le ha sido forzoso manifestar que su sistema en la cuestión presente no carece de sólidos fundamentos; y que si ha errado, ha tenido por lo menos razones que disculpen su error. = A. L.

(El Tiempo)

EXPORTACION.

Producciones de la isla.			Valores.
5,408½	pipas...	Aguardiente de caña.....	108,165
20,084	arrobos...	algodon.....	60,577..6
10,417,688	idem....	azúcar.....	9,115,477
1,550,541	idem....	café.....	1,550,541
552	idem....	cacao.....	2,210..4
27,125	varas...	caoba.....	55,788..1
24,406	idem....	cedro.....	26,669
28,296	arrobos...	cera.....	82,559
9,690½	toneladas.	cobre en bruto.....	1,211,275
20,637	arrobos...	cueros al pelo.....	30,955..4
3,451	arrobos...	dulce.....	15,459..4
		frutas.....	98,182..7
1,669	bocoyes..	miel de abejas.....	31,295..6
134,892½	idem....	miel de purga.....	843,078..1
1,571		mulas y caballos.....	20,648
156		reses.....	2,628
194,799½	arrobos...	tabaco en rama.....	608,747..1
916,466	libras...	tabaco torcido.....	1,466,344
		producciones de la isla no comprendidas en las clasificaciones que preceden.....	214,459..7
			15,544,599..1

Frutos preciosos y metales.

102,400	libras...	Añil.....	102,400
50,55	arrobos..	grana.....	202,240
		oro acuñado.....	386,581..4
		plata acuñada.....	461,061..2
			1,152,082..6
Efectos y producciones ultramarinas.			
		Algodones.....	956,476..7
		caldos.....	205,570..2
		frutas y granos.....	187,235..4
		hierro y ferreteria.....	166,572..4
		lanas.....	86,287..2
		lenceria.....	230,628..5
58,487	quintales.	palo de tinte.....	58,487
		peleteria.....	51,848..7
		sederia.....	125,815..3
18,45	arrobos..	zarzaparrilla.....	8,450..7
		artículos no comprendidos en las clasificaciones anteriores.....	1,690,047..4½
			3,774,420..5½
		Valores de exportacion.....	20,471,102..4½

Del Eco de Aragon copiamos lo siguiente:

Daroca 7 de Noviembre á las nueve y media de la mañana.—Al amanecer del día de ayer fue rodeado el pueblo de Barrachina por dos ó tres batallones y 200 caballos despues de haber cogido la primera avanzada nuestra. El batallon de Oporto, que con la partida de Campillo se hallaban en dicho pueblo, se vieron envueltos al despertarse; pero reuniéndose como pudieron, emprendieron á los facciosos á la bayoneta; y á pesar de las fuerzas superiores del enemigo, los arrojaron dejando muchos muertos por las calles: se han hecho ademas tres gefes prisioneros y 16 facciosos cogidos en la iglesia, de donde fueron sacados á toda costa. La faccion se retiró hácia Segura bien escarmentada.

La partida de Campillo ha tenido un prisionero y cinco heridos. Esta fuerza se ha marchado á Calamocha sin ningun obstáculo.

Zaragoza 8 de Noviembre.—Causas de la destitucion del ex-conde de España. En la Emancipacion del 4, periódico de Tolosa de Francia, leemos:

Estado el ex-conde de España pasando revista á las tropas en Berge fue recibido con las voces de *muerá el tirano, muerá Carlos*. Viéndose en tan crítica situacion, desapareció &c. El general Segarra ha tomado el mando de las tropas, y se muestra dispuesto á una transaccion con el Gobierno de la Reina. Los carlistas han hecho grandes regocijos: han derribado las horcas, y puesto en libertad á los prisioneros de Campardon y otros.

Esta noticia es auténtica, y ha sido enviada con propio al subprefecto de Prades (Francia).

El día 6 ocupaban nuestras tropas los mismos puntos del Bordon, Luco, Las Parras y el Mas de las Matas. Forcadell se hallaba á su frente con tres batallones. Cabrera ha mandado fortificar el castillo y la iglesia Ares del Maestre, que dista tres leguas y media de Morella con direccion á Castellon de la Plana.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Teruel 6 de Noviembre. El 4 del actual continuaban en Fortanete, Villarroja y Camarillas las divisiones que manda el Excmo. Sr. general O'Donnell, y desde este último punto han regresado los carros y acémilas que fueron á conducir víveres. Hoy sale otro nuevo convoy para aquel punto compuesto de 300 caballerías y 60 carros. Para asegurar la subsistencia del ejército se han establecido en esta ciudad y en Camarillas dos retenes de consideracion, así de carros como de acémilas.

La columna al mando del brigadier Becar ha seguido para Valencia. El grueso de la faccion continúa en las inmediaciones de Cantavieja, y algunos pequeños grupos recorren los pueblos del partido de Albarracin, cometiendo toda clase de exceso, y castigando severamente á los bajejeros que encuentran en direccion á esta capital.

El espíritu público de los pueblos continúa en el mismo estado ansiando el momento de que sea batida completamente la faccion.

Bilbao 8 de Noviembre. Ayer concluyeron los festejos públicos con el mismo sosiego y alegría con que principiaron, y hoy se ha retirado toda la gente forastera á sus pueblos. No hay en el mundo gente mas tranquila que los vascongados. No se conoce que acaba de concluirse la guerra civil. Todos se dedican á sus tareas como en tiempos anteriores.

Direccion general de Estudios.

Los sujetos que á consecuencia del anuncio inserto en la Gaceta del 21 de Octubre último hubiere solicitado las cátedras de elementos de matematicas y dibujo lineal, y de elementos de fisica y quimica, que han de abrirse en los institutos de Tudela y Cáceres, se presentarán en la secretaria de la direccion el día 14 del corriente de doce á una de la tarde á recoger la nota expresiva del programa que deberán someter al exámen y juicio de las personas designadas al efecto por la misma, segun lo prevenido en el citado anuncio.

Intendencia de la provincia de Madrid.

El Excmo. Sr. D. Ignacio de Sotomayor, Nio, Masones de Limia, duque de Sotomayor, grande de España, marques de los

Arcos y de Tenorio, conde Creante, por sí ó por medio de apoderado se servirá presentar en la administracion de rentas de esta provincia su fe de vida; y caso de haber fallecido, su sucesor lo hará de la suya, acompañando un testimonio de las sucesiones ocurridas desde el referido Excmo. Sr. D. Ignacio, cuyos documentos deberán obrar en dicha oficina en el preciso término de 20 dias, contados desde esta fecha. Madrid 8 de Noviembre de 1859. Manuel Ortiz de Taranco.

El Sr. D. Joaquin Jimenez Navarro, marques de Rodezno, ó su sucesor en el referido titulo, se servirá presentar en la administracion de rentas de esta provincia su fe de existencia, como asimismo un testimonio, caso de haber fallecido el primero, de las sucesiones ocurridas hasta el día; cuyos documentos deberán obrar en dicha oficina en el preciso término de un mes contado desde esta fecha. Madrid 9 de Noviembre de 1859. Manuel Ortiz de Taranco.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

88, 32, 82, 18, 6.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 51½, nueve dieciseisavos, $\frac{5}{8}$, $\frac{1}{2}$, 51 y 30½ á v. f. ó vol. y firma con cupones: 52½, 55, 52½, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{8}$, 51½, 52½ y 52½, á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{8}$, $\frac{1}{4}$, tres dieciseisavos y $\frac{1}{8}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 15½ á 57 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38½.

Paris, 16-6.

Alicante, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ b.

Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{8}$ d.

Bilbao, par.

Cádiz, 1 d.

Coruña, 1½ d.

Granada, id.

Málaga, 1 á $\frac{1}{2}$ id.

Santander, par.

Santiago, 1½ á 2 d.

Sevilla, 1 á 1½ id.

Valencia, $\frac{1}{2}$ din. b.

Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta capital, se ha declarado sin efecto el remate celebrado en 31 de Octubre último de la mitad de una casa situada en esta corte y su calle ancha de S. Bernardo, señalada con el núm. 5 antiguo, y 41 nuevo, de la manz. 499, que se compone toda ella de 5810 pies cuadrados superficiales; vale 478,917 rs., y produce al año 300 rs.; está libre de farol y aposento, y tiene solo contra sí un censo de 2500 rs. de principal con réditos de 5 por 100. Quien quisiere hacer postura á dicha mitad de casa acuda al juzgado de S. S. por la escribanía numeraria de D. Juan Garcia de La-Madrid, que se le admitirá siendo arreglada, y su remate se celebrará nuevamente el jueves 14 del corriente mes á las doce de su mañana en la audiencia del mismo señor juez, que la tiene en el piso bajo del tribunal territorial, local que antes fue repeso de corte.

POR el presente se citan, llaman y emplazan á todos los que se crean con derecho á participar de los bienes del patronato fundado en esta ciudad por D. Francisco Camacho de

Arenzana; para que por sí ó por medio de apoderado comparecan á deducirlo dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, en los autos formados en el juzgado tercero de primera instancia de esta ciudad, y la presencia del que suscribe, á instancia de Francisco Siviane, como marido de Doña María de la Concepcion Romero, de este vecindario, sobre la division de dicho patronato; bajo apercibimiento que de no hacerlo, no serán oidos, y les pararán entero perjuicio las providencias que recaigan. Sevilla y Noviembre 6 de 1859. Miguel de Asme, escribano.

BIBLIOGRAFÍA.

Compendio de la legislacion y jurisprudencia española, precedido de un resumen de historia de la legislacion castellana y legionesa, deducido de las obras de los autores de mas nota que han escrito sobre esta materia, por D. J. de V.

Esta obra no solo comprende la parte dispositiva de las leyes, sino las principales opiniones de los autores de las prácticas de los tribunales. Las disposiciones legislativas van apoyadas con las citas de las leyes de que estan extractadas.

Este compendio no tiene nada que ver con el compendio del derecho Real de España publicado por D. Francisco Siñeriz, pues la obra de Siñeriz es un mero extracto de la obra de D. Juan Sala, titulada Ilustracion del derecho Real de España; la de D. J. de V. se ha sacado de las obras de mas mérito que se han publicado hasta el día. La 1.ª no contiene ninguna noticia histórica, la 2.ª contiene las necesarias para presentarse á los exámenes sobre esta materia: la de Siñeriz tiene tomadas las definiciones de las leyes de Partida, al pie de la letra; en la de D. J. de V. se halla trasladado al lenguaje moderno (á imitacion de los Sres. Tapia, Alvarez y Escriche) el sentido de dichas leyes, escritas en lenguaje extraño en el día y poco inteligible para los jóvenes que principian la carrera de la jurisprudencia. La exactitud con que estan traducidas se puede ver por la primera definicion de la justicia que dice en la obra de D. J. de V.

La justicia considerada como virtud es una constante y perpetua voluntad de dar á cada uno lo que es suyo, y la ley 1.ª del tit. 1.º, Part. 3.ª, de que está tomada, dice: "Baygada virtud es la justicia, que dura siempre en las voluntades de los omes justos, é da é comparte á cada uno su derecho igualmente. En la obra de Siñeriz se citan solo las leyes que trae Sala de los Códigos, Novísima Recopilacion y Siete partidas, muchas de las cuales se han derogado posteriormente. En la de D. J. de V., no solo todas las leyes vigentes de estos dos códigos que trae el Sala, sino otras muchas que no cita dicho autor; casi todo el reglamento provisional de justicia y las demas leyes posteriores dadas hasta el día; por consiguiente contiene muchas mas que la de Siñeriz, como se puede ver cotejando el tit. 2.º del lib. 1.º que tiene 45 citas mas que el de la obra de Siñeriz, ó el 4.º en que hay 61 citas mas ó el 1.º del lib. 2.º que contiene 102 mas, ó cualquiera otro de la obra pues si bien el que trata de la compra y venta tiene en la obra de Siñeriz cinco leyes mas, se hallan derogadas por dos decretos que cita Don J. de V. en su obra, y que no se hallan en la de Siñeriz. Finalmente la obra de D. J. de V. tiene una tercera parte mas de impresion que la de Siñeriz.

Se halla de venta á 25 rs. en la libreria de D. José Garcia, calle de Coloreros, y en la de Cuesta.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Despues de una brillante sinfonia, se ejecutará la 18.ª representacion de la comedia nueva de magia, en cuatro actos, en prosa y verso, que lleva por titulo

LA REDOMA ENCANTADA.

Su autor D. Juan Eugenio Hartzembusch.

CRUZ. Hoy no hay funcion.